



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE
COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

21 de julio de 2025

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2025-10

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

NUEVAS LEYES QUE IMPACTAN EL SISTEMA COOPERATIVO

Saludos cordiales. Les informo que la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón firmó dos leyes que enmiendan la Ley Núm. 255-2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", estas son la Ley Núm. 71-2025 y la Ley Núm. 73-2025. Veamos.

Ley Núm. 71-2025

La Ley Núm. 71-2025 enmienda el Artículo 5.19 de la Ley Núm. 255-2002. Esta enmienda aumenta el límite de la edad requerida para los miembros del Comité de la Juventud con el propósito de procurar y promover una mayor inclusión del sector juvenil en los cuerpos directivos de las cooperativas de ahorro y crédito. Los nuevos parámetros de edad son de dieciocho (18) a treinta y cinco (35) años.

Ley Núm.73-2025

La Ley Núm. 73-2025 enmienda los Artículos 1.03, 2.04, 8.03 y 8.11 de la Ley Núm. 255-2002. Esta representa un avance significativo en la política pública de apoyo financiero a las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico. Al integrarlas al sistema de los Bancos Federales de Préstamos para la Vivienda y establecer un marco claro de cooperación institucional, se busca reforzar su solvencia, proteger los intereses de sus miembros y asegurar una gestión más eficiente ante crisis o disoluciones.

En COSSEC, estamos para orientarles. De necesitar asistencia pueden comunicarse al Área de Asuntos Legales, al 787-622-0957 extensión 1511.